

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	28800/2018
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (MCANA01)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de julio de 2018 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Salon de Plenos Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Esther Donoso García-Sacristán (Consejera de Hacienda).

VOCALES

Dña. Dunia Almansouri Umpierrez, (Diputada de la Excma. Asamblea de la CAM)

D. José Antonio Jiménez Villoslada (Secretario General de la Asamblea).

D. Jesús Debén Hormigo (Técnico Economista).

ASESORES

D. Germán Ortiz Sánchez (Director General de Educación y Colectivos Sociales).

D. Pablo Martínez Catalán (Director General de la Sociedad de la Información).

D. José M^a Pérez Díaz (Director General de Economía).

D. José Pastor Pineda (Director General de Gestión Administrativa de Coordinación y Medio Ambiente).

SECRETARIA

D./Dña. María Isabel Caña Alcoba, Jefa del Negociado de Contratación

Orden del día

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 1.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 6/2018/CMA** - Servicio de gestión integral del CAPDI "Gamez Morón" de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 2.- **Propuesta adjudicación: 6/2018/CMA** - Servicio de gestión integral del CAPDI "Gamez Morón" de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 3.- **Valoración criterios basados en juicios de valor: 38/2018/CMA** - Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo exclusivamente, edición 2018
- 4.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 38/2018/CMA** - Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo exclusivamente, edición 2018
- 5.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 38/2018/CMA** - Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo exclusivamente, edición 2018
- 6.- **Propuesta adjudicación: 38/2018/CMA** - Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo exclusivamente, edición 2018
- 7.- **Valoración criterios basados en juicios de valor: 44/2018/CMA** - Mantenimiento, actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 8.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 44/2018/CMA** - Mantenimiento, actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 9.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 44/2018/CMA** - Mantenimiento, actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 10.- **Propuesta adjudicación: 44/2018/CMA** - Mantenimiento, actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 11.- **Apertura y calificación administrativa: 40/2018/CMA** - Organización e impartición de cuatro itinerarios formativos de actividades auxiliares de comercio
- 12.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 40/2018/CMA** - Organización e impartición de cuatro itinerarios formativos de actividades auxiliares de comercio
- 13.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 40/2018/CMA** - Organización e impartición de cuatro itinerarios formativos de actividades auxiliares de comercio
- 14.- **Propuesta adjudicación: 40/2018/CMA** - Organización e impartición de cuatro itinerarios formativos de actividades auxiliares de comercio
- 15.- **Apertura y calificación administrativa: 43/2018/CMA** - El cambio de membranas de ultrafiltración correspondientes al tratamiento terciario de la EDAR de Melilla
- 16.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2018/CMA** - El cambio de membranas de ultrafiltración correspondientes al tratamiento terciario de la EDAR de Melilla
- 17.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2018/CMA** - El cambio de membranas de ultrafiltración correspondientes al tratamiento terciario de la EDAR de Melilla
- 18.- **Propuesta adjudicación: 43/2018/CMA** - El cambio de membranas de ultrafiltración correspondientes al tratamiento terciario de la EDAR de Melilla
- 19.- **Apertura y calificación administrativa: 60/2018/CMA** - Suministro de conductores para la alimentación eléctrica de las bombas de captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2018/CMA** - Suministro de conductores para la alimentación eléctrica de las bombas de captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla.
- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2018/CMA** - Suministro de conductores para la alimentación eléctrica de las bombas de captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla.
- 22.- Propuesta adjudicación: 60/2018/CMA** - Suministro de conductores para la alimentación eléctrica de las bombas de captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla.
- 23.- Apertura y calificación administrativa: 61/2018/CMA** - Suministro tubería de acero galvanizado en caliente para la captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla
- 24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 61/2018/CMA** - Suministro tubería de acero galvanizado en caliente para la captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla
- 25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 61/2018/CMA** - Suministro tubería de acero galvanizado en caliente para la captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla
- 26.- Propuesta adjudicación: 61/2018/CMA** - Suministro tubería de acero galvanizado en caliente para la captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla
- 27.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2018/CMA** - Proyecto de ejecución de tolva abierta para descarga aérea de fangos desde camión y alimentación al secado térmico de la EDAR de Melilla
- 28.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2018/CMA** - Proyecto de ejecución de tolva abierta para descarga aérea de fangos desde camión y alimentación al secado térmico de la EDAR de Melilla
- 29.- Propuesta adjudicación: 81/2018/CMA** - Proyecto de ejecución de tolva abierta para descarga aérea de fangos desde camión y alimentación al secado térmico de la EDAR de Melilla
- 30.- Apertura y calificación administrativa: 86/2018/CMA** - Suministro e instalación de equipamientos prefabricados de hormigón para pista de skatepark en la plaza multifuncional de San Lorenzo
- 31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2018/CMA** - Suministro e instalación de equipamientos prefabricados de hormigón para pista de skatepark en la plaza multifuncional de San Lorenzo
- 32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 86/2018/CMA** - Suministro e instalación de equipamientos prefabricados de hormigón para pista de skatepark en la plaza multifuncional de San Lorenzo
- 33.- Propuesta adjudicación: 86/2018/CMA** - Suministro e instalación de equipamientos prefabricados de hormigón para pista de skatepark en la plaza multifuncional de San Lorenzo
- 34.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2018/CMA** - Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa
- 35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2018/CMA** - Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

36.- Propuesta adjudicación: 33/2018/CMA - Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa

37.- Propuesta adjudicación: 27/2018/CMA - Proyecto técnico y estudio básico de Seguridad y Salud de reparaciones generales en las instalaciones del Cementerio Musulman de Melilla.

38.- Otros: mesa 25 de julio - DAR CUENTA DOCUMENTACIÓN ADJUDICATARIO EXP 27/2018/CMA

39.- Propuesta adjudicación: 12/2018/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud de rehabilitación del ala sur del palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla tras el seísmo del día 25/01/2016 Fase 2.

40.- Otros: mesa 25 de julio - DAR CUENTA DOCUMENTACIÓN ADJUDICATARIO 12/2018/CMA

41.- Otros: mesa 25 de julio - DAR CUENTA DOCUMENTACIÓN ADJUDICATARIO EXP 03/2018/CMA

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 6/2018/CMA - Servicio de gestión integral del CAPDI "Gamez Morón" de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta en acto no público del informe evacuado por el Director General de Servicios Sociales, relativo a las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en este procedimiento, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación, que se indican en el punto 20 del Anexo I de PCAP que rige en el expediente y que textualmente dice l

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (100 PUNTOS)												OFERTA ECONÓMICA (HASTA 30 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (hasta 70 puntos)													
EMPRESA LICITADORA	Mejoras destinadas a la fidelización del personal de atención directa al usuario..... hasta 20 puntos.		Adscripción de personal al centro que no se encuentra entre las categorías necesarias, pero que aporta nuevos servicios/prestaciones/ actividades a desarrollar en el centro. Hasta 20 puntos.			Aportación e instalación, en su caso, de equipamiento para el centro, soportes y ayudas técnicas gratuitas (en el sector de personas con discapacidad) que mejoren la atención de los usuarios, valorados economicamente y distintos de los recogidos ya en inventario hasta 15 puntos			Aportación y puesta a disposición de medios de transporte adaptados a los que existen en el Centro y sin coste alguno para la Administración.Hasta 10 puntos		Facilitar bolsa de 250 horas adicionales en la categoría de conductor para servicios extraordinarios en festivos, sábados y domingos. 5 puntos		
	Mejoras que supongan un incremento del sueldo base desde un 1,5 % a todas y cada una de las categorías profesionales 10 puntos	Mejoras que supongan un incremento del sueldo base desde un 3 % a todas y cada una de las categorías profesionales 20 puntos	Aportar UNA (1) persona a jornada completa/p/ arida en el CAPDI.5 puntos	Aportar dos (2) persona a jornada completa/p/ arida en el CAPDI.10puntos	Aportar cuatro (4) persona a jornada completa/p/ arida en el CAPDI.20 puntos	Bienes aportados por importe de al menos 3.000 euros por año.2, 5 puntos	Bienes aportados por importe en al menos 6.000 euros por año. 7, 5 puntos	Aportación de ayudas técnicas porimporte de 3.000 euros al año. 2, 5 puntos	Aportación de ayudas técnicas por importe de 6.000 euros al año. 7, 5 puntos	Adscripción de un vehículo de transporte adaptado con capacidad para dos plazas en silla de ruedas y cinco asientos. 5 puntos	Adscripción de un vehículo de transporte con capacidad para nueve 5 puntos	Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a las que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente: <i>Oferta nº i = %de baja de la oferta x puntuación máxima % de baja de la oferta más económica</i> No se valorarán (0 puntos), aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación	
VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	20			20		7,5		7,5	5	5	5	21,96	91,96
EULEN SOCIO SANITARIO S SA	20			20		7,5		7,5	5	5	5	24,82	94,82
CLECE S.A.	20			20		7,5		7,5	5	5	5	30	100

A la vista del informe las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 1 Mejoras económicas sobre tipo de licitación hasta 30 puntos; 2 Otras mejoras distintas del precio hasta 70 puntos Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **100.0 Motivo:**

CIF: A79022299 EULEN SOCIOSANITARIOS,S.A.:

- 1 Mejoras económicas sobre tipo de licitación hasta 30 puntos; 2 Otras mejoras distintas del precio hasta 70 puntos Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **94.82 Motivo:**

CIF: B85621159 VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.:

- 1 Mejoras económicas sobre tipo de licitación hasta 30 puntos; 2 Otras mejoras distintas del precio hasta 70 puntos Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **91.96 Motivo:**

2.- Propuesta adjudicación: 6/2018/CMA – A la vista del informe evacuado y de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “**SERVICIO DE GESTION INTEGRAL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “FRANCISCO GAMEZ MORON”** (expediente 6/2018CMA) a la empresa **CLECE,S.A.** con CIF A80364243 en el precio por los 36 meses de duración del contrato de **cuatro millones novecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y siete euros con setenta y siete céntimos (4.932.347,77 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ciento noventa y siete mil doscientos noventa y tres euros con noventa y un céntimos (197.293,91 €)** totalizándose la oferta en **cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (5.129.641,68 €)** y con las mejoras presentadas en su oferta destinadas al personal , otras de material y compromiso de inversión por un importe total por tres años de **18.312,00 €** y ayudas técnicas al centro por un importe total de **18.307,96 €**, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 38/2018/CMA - Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo exclusivamente, edición 2018

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Se da cuenta en acto no público del informe evacuado por el Director General de Educación y Colectivos Sociales, relativo a las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en este procedimiento en el apartado denominado “Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación, que se indican en el punto 20 del Anexo I de PCAP que rige en el expediente y que literalmente dice:

“BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE “SERVICIO DE ESTANCIA DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES SOLAS CON HIJAS E HIJOS A SU CARGO EXCLUSIVAMENTE EDICION 2018 ” Expte . Mytao 38/2018/CMA.-

INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES, UNA VEZ APLICADOS LOS CRITERIOS BASES DE ADJUDICACIÓN *VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS.*

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2018, y en relación a la valoración de las ofertas presentadas para la licitación de adjudicación del contrato administrativo arriba referido, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- En los correspondiente pliegos de cláusulas administrativas particulares se establecen una **Pluralidad de criterios de adjudicación, que son los siguientes:**

Pluralidad de criterios.

Criterios evaluables mediante juicios de valor

1º.- Hotel de hospedaje con indicación de su categoría: Se puntuará que el hotel de hospedaje tenga una categoría superior a tres estrellas, su ubicación próxima a núcleos urbanos de interés turístico o cercanía a entornos interesantes desde un punto de vista cultural (zonas arqueológicas, sitios históricos, conjuntos declarados bienes de interés histórico-artístico, etc...) desde un punto de vista medioambiental o paisajístico y la cantidad de servicios ofertados por el hotel: adaptación para huéspedes con minusvalías de cualquier índole, piscina, gimnasios, spas, red wifi habitaciones, animación. Máximo de valoración por este criterio: 20 puntos.

2º.- Régimen de manutención durante la estancia: partiendo que los pliegos de condiciones técnicas exigen la pensión completa, se valorará con el máximo de puntuación de este criterio, las ofertas que propongan “todo incluido” (derecho a hospedajes; alimentos y bebidas sin límite, actividades recreativas y deportivas, plan de entretenimiento, etc...) Máximo de valoración por este criterio: 10 puntos.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

3º.- Plan de actividades lúdicas para los menores y sus madres: se puntuará una excursión de media jornada, entradas a parques temáticos, museos o visitas guiadas a entornos de interés desde un punto de vista del Patrimonio Histórico-artístico: máximo de valoración por este criterio: 10 puntos.

SEGUNDO.- Han sido presentadas dos ofertas que han resultado admitidas, correspondiendo a las mercantiles con nombres comerciales B the travel brand y Halcónviajes.com .

TERCERO.- Analizadas las documentaciones técnicas presentadas por las empresas respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor cabe informar la siguiente distribución de puntos:

1º.- B the travel brand. Obtiene un total de 25 puntos (20+0+5).

Presenta un programa de viaje del 26 al 30 de agosto.

1º.a. **El hotel ofertado** es el “Hotel Roc Marbella” sito en ctra. Nacional 340 km. 192. de Marbella 29600 Málaga..Se trata de un hotel de mayor categoría hostelera a la requeridas en el pliego de prescripciones al tener cuatro estrellas. El Hotel cuenta con jardines, parque infantil, salón de juegos, parque acuático infantil, piscina climatizada, animación infantil , animación de adolescentes, etc... Por ello, se otorga el máximo previsto de 20 puntos.

1º.b.- En cuanto al **régimen de alimentación ofertado** es el de Todo incluido, que según indica la oferta, incluye bebidas, pero indicándose que agua/vino adultos en comidas y cenas e incluyéndose meriendas cuatro días...No se concreta nada en cuanto a productos alimenticios y bebidas que componen este régimen de todo incluido, ni tampoco se mencionan las marcas comerciales de los productos incluidos en el todo incluido, solamente que las bebidas son agua para niños y vino para adultos lo que en atención a que los adultos son mujeres de origen musulmán madres de los menores no tiene sentido la oferta de vino para adultos....Por no constar las especificaciones necesarias para poder efectuar una evaluación en este apartado se otorga 0 puntos.

1º.c.- **EL Plan de actividades lúdicas para los menores y sus madres ofertado es:**

No se especifica nada en relación con las actividades de animación propias del hotel durante la estancia en el mismo.

En lo que respecta a las excursiones ofertadas son:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- Una excursión de día completo a la ciudad de Málaga con visita a los lugares de interés (catedral, calle Marques de Larios, Alcazaba,etc...) con almuerzo en restaurante de la ciudad sin indicación de cual es y que menús se comerían...
- Una excursión de día completo a parque acuático de la provincia de Málaga. Sin especificar de que parque se trata. Se indica que el almuerzo será en dicho parque pero no se hace referencia alguna al mismo.
- Una excursión de medio día (tarde) al Parque de Atracciones Tivoli word.

Se indica que las excursiones se efectuará con guías oficiales de la provincial, entendiendo ésta Dirección General que se refiere a la excursión cultural a la ciudad de Málaga.En este apartado se otorga 5 puntos

2º.- Halcónviajes.com: Obtiene un total de 30 puntos (10+10+10)

Presenta un programa de viaje del 03 de septiembre al 7 de septiembre

2º.a. **El hotel ofertado** es el “Hotel Ohtels” sito en Avenida del Mediterráneo de Roquetas de Mar 04740 de Almería..Se trata de un hotel de tres estrellas, categoría hostelera mínima requerida en el pliego de prescripciones. El Hotel cuenta con jardines, piscina infantil y para adultos, sombrillas, tumbonas, tobogán de agua, entretenimiento nocturno, club infantil, zona de juego infantil, interviene wifi gratuita en todo el establecimiento, etc...Por ello, se otorga, considerando el principio de proporcionalidad que debe regir, 10 puntos.

2º.b.- En cuanto al **régimen de alimentación ofertado** es el de Pensión completa tipo buffet con agua o refrescos incluido en comidas y cenas, meriendas incluidas para los niños. Presenta detalle todas las ruedas de buffet con indicación de días de la semana, comida y cena, que serán temáticas..Se otorga el máximo previsto de 10 puntos.

2º.c.- **EL Plan de actividades lúdicas para los menores y sus madres ofertado es:**

Presenta un cuadro con detalle de la animación ofertada en el propio hotel, que comprende un amplio abanico de actividades, con indicación precisa de día de la semana, y hora concreta en que se llevaran a cabo: Gimnasia, petanca, juegos de mesa, manualidades, bingo especial, clases de baile, etc....

Respecto de las excursiones ofertadas, estas son:

- Una excursión de día completo al Parque temático “Minihollywood” con almuerzo en restaurante del propio parque que será tipo buffet...
- Una excursión de media día a Parque Natural Cabo de Gata con visita a centro de visitantes....
- Una excursión de medio día al Parque Aquarium Costa Almeria.

Se le otorga la máxima puntuación prevista en este subapartado: 10 puntos.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Por tanto, RESULTA la siguiente puntuación decreciente:

1º- HalconViajes S.A. 30 puntos.

2º.- B the travel Brand. (Avoris Retail Division ,S.L. 25 puntos.

Es cuanto cabe informar al respecto desde esta Dirección General de Educación y Colectivos Sociales

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 38/2018/CMA - Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo exclusivamente, edición 2018

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B07012107 AVORIS RETAIL DIVISION SL , que se compromete a realizar los servicios objeto de este contrato en el precio de **21.505,00 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **860,20 €** totalizándose la oferta en **22.365,20 €**.

CIF: A10005510 VIAJES HALCON SAU esta sociedad se compromete a realizar los servicios objeto de este contrato en el precio de **18.765,38 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **750,62 €** totalizándose la oferta en **19.516,00 €**.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 38/2018/CMA - Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos a su cargo exclusivamente, edición 2018

Valorada por el Director General de Educación y Colectivos sociales asistentes al acto, éste ha valorado las proposiciones económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B07012107 AVORIS RETAIL DIVISION SL:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 21505.0 Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **52.0**

CIF: A10005510 VIAJES HALCON SAU:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: **18765.38** Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **60.0**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, y los informes emitidos por el Director General de Educación y colectivos Sociales, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Orden: 1 CIF: A10005510 VIAJES HALCON SAU Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 30.0

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: 90.0

Orden: 2 CIF: B07012107 AVORIS RETAIL DIVISION SL

Total criterios CJV: 25.0

Total criterios CAF: 52.0

Total puntuación: **77.0**

6.- Propuesta adjudicación: 38/2018/CMA - A la vista de los informes evacuado y de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES SOLAS CON HIJAS E HIJOS A SU CARGO EXCLUSIVAMENTE, EDICIÓN 2018”** (expediente **38/2018CMA**) a la empresa **HALCON VIAJES,S.A.U** con CIF A10005510 en el precio de **dieciocho mil setecientos sesenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (18.765,38 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **setecientos cincuenta euros con sesenta y dos céntimos (750,62 €)** totalizándose la oferta en **diecinueve mil quinientos dieciséis euros (19.561,00 €)** por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 44/2018/CMA - Mantenimiento, actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta en acto no público del informe evacuado por el Director General de la Sociedad de la Información, relativo a las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en este procedimiento en el apartado denominado **“Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”** una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación, que se indican en el punto 20 del Anexo I de PCAP que rige en el expediente y que literalmente dice:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMÁTICA DE USUARIO FINAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los aspectos valorables mediante juicios de valor solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 17 de julio del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: “**Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.**” (en adelante, **DBC**), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo.

En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por el licitador cumple todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración.

Una vez comprobado que la oferta **SÍ** que cumple con todos los requisitos, se procede a valorar la oferta teniendo en cuenta el sistema de valoración detallado en el pliego obteniéndose la siguiente valoración:

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR				
Nº	CRITERIO	%	Puntos	DBC
1	Descripción técnica de la solución	40		40,00
	Valor técnico de la propuesta en su conjunto	(0, 4, 8, 12)	12	
	Organización, cualificación y experiencia del personal técnico	(0, 6, 12)	12	
	Propuesta de mantenimiento de funcionalidad de los equipos	(0, 4, 8)	8	
	Valor técnico de la estrategia para actualización de equipos	(0, 2, 6)	6	
	Porcentaje aumento de parque de equipos a mantener sin coste	(0, 0'5, 2)	2	
TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR				40,00

(*) Mas adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

De esta forma, se observa que la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

– Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L. (DBC) 40,00 puntos

La empresa “**Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.**”, cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos obteniendo una puntuación de **40,00 puntos**, lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

1. Descripción técnica de la solución

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico.

- Unidad de medida: puntos.
- Sentido: maximizador.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

– Método de valoración:

Se valorará con valores discretos teniendo en consideración lo siguiente:

– Si en la propuesta falta algún requisito identificado como necesario en el pliego técnico para el correcto desarrollo de los servicios contratados y/o que se encuentre entre los relacionados a continuación se le asignará **0 puntos en este criterio** por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no garantiza el cumplimiento de los servicios en las condiciones de calidad establecidas en el pliego técnico.

Entre estos se encuentran los siguientes:

1. No tratar expresamente y de forma separada en la propuesta cualquiera de los 21 apartados detallados en el punto “PRESTACIONES” del pliego técnico.
2. No aportar en la propuesta técnica un detalle descriptivo con la estrategia y funcionalidades cubiertas para todos y cada uno de los cinco grupos de componentes, tal y como se especifica en el apartado 4.1 del pliego técnico.
3. No aportar en la propuesta técnica el compromiso de cumplimiento de destinar un mínimo de 80.000€ a la actualización de equipamientos, en las condiciones recogidas en el apartado 4.2. del pliego técnico.
4. No aportar la relación de equipamientos mínima de referencia, el detalle y precio de referencia unitario de actualización de los equipamientos de referencia conforme a lo establecido en el apartado 4.2. del pliego técnico.
5. No aportar en la propuesta técnica el compromiso de incremento sin coste de un 10% o superior del parque de equipos en mantenimiento, tal y como se recoge en el apartado 4.3. del pliego técnico.
6. No aportar en la propuesta técnica, en caso de ser necesario, la relación de equipamientos con los costes unitarios, mensuales y anuales, de mantenimiento a aplicar en el caso de incremento de la planta de mantenimiento por encima del porcentaje de incremento de la planta sin coste.
7. No aportar un documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al contrato especificados en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.5., concretamente del mínimo de CINCO técnicos que formarán parte de la plantilla de la empresa licitadora, con formación reglada de formación profesional de grado superior en informática o similar y/o titulación reglada de bachiller con experiencia en trabajos similares de al menos dos años, incluyendo el C.V. de todos ellos.
8. No garantizar el importe mínimo de gastos en personal, el cual necesariamente deberá acreditarse en el informe de certificación mensual.
9. No acreditar la disponibilidad de los equipamientos y medios materiales mínimos requeridos para el desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.6 (Equipamientos).
10. No acreditar la disponibilidad de los medios personales de apoyo al desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.7.
11. No aportar el compromiso de cumplimiento de destinar una de las cantidades establecidas en el apartado 4.8. del pliego técnico a actividades de promoción y comunicación.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

12. No acreditar la disponibilidad de los espacios y recursos requeridos para el desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.9.
 13. No aportar la documentación que acredite la disponibilidad de un número igual o superior de vehículos para la ejecución de trabajos relacionados con el contrato, recogidos en el apartado 4.9.
 14. No aportar la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.15.
 15. No detallar la solución técnica para gestión de garantías e inventario.
 16. No aportar el apartado referente al plan de mantenimiento preventivo.
 17. No aportar la propuesta para disponibilidad de repuestos.
 18. No aportar la propuesta de garantías de disponibilidad de equipo alternativo.
 - 19.
- Si se trata de una propuesta completa, para la valoración de la misma se tendrán en cuenta de forma separada los siguientes aspectos:
-

1. Valor técnico de la Propuesta en su conjunto. Valor máximo a asignar = 12 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma que determinan la calidad de la oferta en su conjunto y que se encuentran detallados de forma resumida en el apartado “TIPOLOGIA Y NIVEL FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR” (apartado 3) y de forma separada y detallada en los diferentes puntos del apartado “PRESTACIONES” (apartado 4) del pliego de prescripciones técnicas, de forma que, tal y como ya se indicó anteriormente, la omisión del tratamiento en la oferta de cualquiera de estos puntos implicará la asignación de cero puntos por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no permita garantizar una correcta y completa ejecución de lo solicitado en el pliego técnico.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar.
- 4 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, pudiendo considerarse suficiente. No obstante la propuesta realizada para algunos de los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio.
- 8 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren significativamente lo solicitado.
- 12 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta certificaciones

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

sobre los productos objeto del contrato, y/o que respaldan la calidad de los procesos y su funcionamiento interno. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

2. La organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato. Valor máximo a asignar = 12 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. En este sentido se tendrá en consideración especialmente la adecuación y experiencia del perfil de los Técnicos principales propuestos para la ejecución del contrato como mejores medios, y subsidiariamente otros aspectos relacionados tales como la idoneidad de los medios materiales del equipo de trabajo, la adecuación y garantías del equipo técnico de apoyo al mantenimiento, la estructura de empresa de respaldo al desarrollo de los servicios, la disponibilidad de una oficina local con posibilidad de asistencia “in situ”, el número de vehículos de la empresa disponibles y las posibilidades de comunicación con el cliente. Es decir, lo tratado en los apartados 4.5, 4.6, 4.7 y 4.9.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar, especialmente en lo relacionado con el técnico principal que deberá ejecutar los servicios.
 - 6 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, entendiéndose que la propuesta realizada para los cinco técnicos principales es adecuada y mejora el mínimo establecido en el pliego técnico, aunque falla en uno o varios de los otros aspectos tenidos en cuenta en este criterio.
 - 12 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad en lo relacionado con la organización, y la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato, así como en todos y cada uno del resto de aspectos referidos en este criterio.
3. Valor técnico de la Propuesta de mantenimiento de la funcionalidad de los equipos. Valor máximo a asignar = 8 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta con relación al mantenimiento de los equipamientos (tratada en el apartado 4.1 del pliego técnico), teniendo en especial consideración la descripción técnica de la propuesta y la adecuación de la estrategia para el mantenimiento propuesta por el licitador.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado o que no trata alguno de los aspectos relacionados en el pliego en este apartado.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 4 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, entendiéndose que la descripción técnica es adecuada, aunque falla en uno o varios de los otros aspectos tenidos en cuenta en este criterio.
 - 8 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza que se cubren todos los aspectos requeridos, realizando una propuesta técnica que permite cubrir el servicio con altos niveles de eficiencia y calidad, garantizando los servicios de mantenimiento de equipos.
4. Valor técnico de la estrategia para actualización de equipamientos. Valor máximo a asignar = 6 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta con relación a la estrategia para la actualización de equipamientos (tratada en el apartado 4.2 del pliego técnico) teniendo en consideración principalmente las especificaciones técnicas y nivel detalle de la propuesta, la mejor valoración de los equipamientos a retirar y la adecuación de los equipos propuestos.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado o que no trata alguno de los aspectos relacionados en el pliego en este apartado.
 - 2 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, entendiéndose que incluye para actualización los equipos propuestos en el pliego técnico con precios de mercado así como las valoraciones de equipos a retirar, aunque no es la mejor propuesta en cuanto a precios unitarios y/o prestaciones de equipamientos.
 - 6 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza que se cubren todos los aspectos requeridos, realizando las mejores propuestas con relación a la valoración de equipos a retirar y se ofrecen equipos con prestaciones superiores a los incluidos en el pliego técnico o algunas mejoras sobre estos, siendo la propuesta significativamente superior al resto de las propuestas.
5. Propuesta de porcentaje de aumento del parque de equipos a mantener sin coste. Valor máximo a asignar = 2 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la propuesta del licitador con relación a un posible aumento del parque de mantenimiento en el periodo de duración del contrato (tratado en el apartado 4.3 del pliego técnico) teniendo en consideración principalmente las especificaciones con relación al incremento del parque sin coste y, en el caso de superar el porcentaje, a los costes que supondría la incorporación de nuevos elementos, los cuales no tienen porque coincidir con los utilizados para el cálculo del precio del contrato.

De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado, que no trata alguno de los aspectos relacionados en el pliego en este apartado o que incluye el mínimo de 10% propuesto en el pliego técnico.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 0,5 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, entendiéndose que incluye un porcentaje adecuado, superior al mínimo del 10% establecido y precios unitarios de mantenimiento, pero que no ofrece el mayor porcentaje.
- 2 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza que se cubren todos los aspectos requeridos, realizando la mejor propuesta con relación al valor porcentual de incremento de planta a mantener sin coste y a los precios unitarios de mantenimiento.

La valoración de la oferta del licitador ha sido la siguiente:

En primer lugar se verifica el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico.

Nº	Descripción	Cumple	Ref.
1	Se tratan de forma expresa y detallada los 21 apartados del punto prestaciones	SI	Pg 13-80 y Anexos
2	Se aporta en la oferta la propuesta técnica un detalle descriptivo con la estrategia y funcionalidades cubiertas para todos y cada uno de los cinco grupos de componentes, tal y como se especifica en el apartado 4.1 del PPT	SI	Pg 13-28
3	Se aporta en la propuesta técnica el compromiso de cumplimiento de destinar un mínimo de 80.000€ a la actualización de equipamientos, en las condiciones recogidas en el apartado 4.2. PPT	SI	Pg 29 y Anexo IV
4	Se aporta el detalle y precio de referencia unitario de actualización de los equipamientos de referencia conforme a lo establecido en el apartado 4.2. del PPT	SI	Pg 29-42
5	Se aporta en la propuesta técnica el compromiso de incremento sin coste de un 10% o superior del parque de equipos en mantenimiento, tal y como se recoge en el apartado 4.3. del PPT	SI	Pg 42
6	Se aporta en la propuesta técnica la relación de equipamientos con los costes unitarios, mensuales y anuales, de mantenimiento a aplicar en el caso de incremento de la planta de mantenimiento por encima del porcentaje de incremento de la planta sin coste.	SI	Pg 42 y 43
7	Se aporta documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al equipo técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.5 del PPT	SI	Pg 45-67, Anexos IV y VIII
8	Se garantiza el importe mínimo en gastos de personal	SI	Anexo IV
9	Se acredita la disponibilidad de los equipamientos y medios materiales mínimos requeridos para el desarrollo del contrato recogidos en el apartado 4.6 del PPT	SI	Página 57 y Anexo II
10	Se acredita la disponibilidad de los medios personales de apoyo técnico al desarrollo del contrato en las condiciones recogidas en el	SI	Pg 58-63, Anexos IV y

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

	apartado 4.7 del PPT		VIII
11	Se aporta el compromiso de cumplimiento de destinar una de las cantidades establecidas en el apartado 4.8. del PPT a actividades de promoción y comunicación.	SI	Pg 65 y Anexo IV
12	Se acredita la disponibilidad de los espacios y recursos recogidos en el apartado 4.9 del PPT	SI	Pg 65-68 y Anexo V
13	Se aporta la documentación que acredita la disponibilidad de un número igual o superior de vehículos para la ejecución de trabajos relacionados con el contrato, recogidos en el apartado 4.9. del PPT	SI	Pg 67-73 y Anexo IV
14	Se aporta la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.15 del PPT	SI	Pg 75-80
15	Se aporta la solución para gestión de garantías e inventario	SI	Pg 80-81
16	Se aporta el plan de mantenimiento preventivo	SI	Pg 82-83
17	Se aporta la propuesta de disponibilidad de repuestos	SI	Pg 83-84
18	Se aporta la propuesta de disponibilidad de equipo alternativo	SI	Pg 84

El licitador, en las páginas 6 y 7 de su oferta, enumera todos los requisitos, aportando una referencia a la parte de su propuesta en donde se acredita su cumplimiento, demostrando ser consciente de su importancia y de la necesidad de su cumplimiento.

Con relación al valor técnico de la propuesta en su conjunto:

En este criterio se valora la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma que determinan la calidad de la oferta en su conjunto y que se encuentran detallados de forma resumida en el apartado “TIPOLOGIA Y NIVEL FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR” (apartado 3) y de forma separada y detallada en los diferentes puntos del apartado “PRESTACIONES” (apartado 4) del pliego de prescripciones técnicas, de forma que, tal y como ya se indicó anteriormente, la omisión del tratamiento en la oferta de cualquiera de estos puntos implicará la asignación de cero puntos por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no permita garantizar una correcta y completa ejecución de lo solicitado en el pliego técnico.

En este sentido el licitador presenta una oferta completa, compuesta por 95 páginas y 6 anexos, en la que aborda todos los aspectos recogidos en el pliego técnico la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico.

La propuesta esta muy organizada, con un índice detallado, una relación de cumplimiento de requisitos con referencias numéricas a la página en donde se documenta, un índice adicional que permite localizar donde se trata cada criterio y se aporta un resumen de su grado de cumplimiento, y un par de páginas al final del documento con lo que el licitador entiende que son mejoras a destacar por encima de lo requerido en el pliego. Esto permite valorar sin lugar a

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

dudas la calidad de la propuesta del licitador y encontrara con facilidad si cubre todos los aspectos requeridos.

De su lectura se aprecia sin lugar a dudas que se trata de una propuesta muy personalizada y ajustada a lo requerido en el pliego técnico, lo que ofrece garantías con respecto a que los servicios contratados se prestarán con altos niveles de eficiencia y calidad. Además, el licitador en su propuesta presenta algunas mejoras que son de interés y aportan un mayor valor técnico, tales como el incremento del equipo técnico de apoyo, la mayor disponibilidad de servicio y la mejora en tiempos de respuesta.

El licitador presenta una certificación de calidad de sus procedimientos internos, que también aporta una mayor garantía al mejor desarrollo de los servicios contratados.

En definitiva, una vez revisada la documentación técnica aportada por el licitador, se puede decir que la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. La empresa aporta certificaciones sobre los productos objeto del contrato, y/o que respaldan la calidad de los procesos y su funcionamiento interno. Además, siendo la única propuesta, puede decirse sin lugar a dudas que es la mejor propuesta de las presentadas, por lo que le corresponden 12 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador:

12 puntos

Con relación a la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato:

En este criterio se valora la organización, cualificación y experiencia del personal técnico adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. En este sentido se debe tener en especial consideración la adecuación y experiencia del perfil de los técnicos principales propuestos para la ejecución del contrato como mejores medios, y subsidiariamente otros aspectos relacionados tales como la idoneidad de los medios materiales del equipo de trabajo, la adecuación y garantías del equipo técnico de apoyo al mantenimiento, la estructura de empresa de respaldo al desarrollo de los servicios, la disponibilidad de una oficina local para asistencia “in situ”, el número de vehículos de la empresa disponibles y las opciones de comunicación con el cliente.

Con relación a los técnicos principales, que es uno de los aspectos más relevantes del contrato, indicar que tal y como se recoge en la oferta los perfiles propuestos son idóneos, no sólo por disponer de la titulación requerida, sino por la cualificación y experiencia acreditada en servicios similares, siendo en cuatro de ellos muy superior al mínimo de dos años establecido en el pliego, y además lo han sido desempeñado este tipo de servicios, en el mismo entorno y con las mismas herramientas. Además se aportan varias certificaciones del equipo de trabajo y empresa en los productos objeto del contrato y además se ofrece una disponibilidad 24x365 así como un amplio horario de servicio, de 8 a 21 horas, para casos de avería o alerta que produzcan paradas de servicios críticos (páginas 45-67 y Anexo VIII).

El licitador pondrá a disposición del equipo de trabajo, medios materiales que cumplen lo requerido en el pliego técnico, y que se detallan en la página 57 de su propuesta.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

El equipo técnico de apoyo no sólo cumple lo solicitado en el pliego con respecto a la cualificación y perfil de sus componente, sino que en su oferta se aumenta en un técnico adicional, lo que ofrece mayores garantías de servicio (páginas 58-63).

La estructura de la empresa es adecuada, de tipo tecnológico y recursos suficientes para atender de forma inmediata cualquier incidencia, tanto presencialmente como de forma remota, y se acredita la disponibilidad de técnicos y personal administrativo de apoyo con amplia experiencia en servicios similares. (pg 65-68).

En cuanto al número de vehículos disponibles, el licitador acredita disponer de un número superior al requerido en el pliego, incluyendo además de un mayor número de furgonetas de tamaño medio, un vehículo de mayor capacidad y para otro desplazamientos de personal.

Con respecto a las posibilidades de comunicación también cumplen sobradamente lo requerido en el pliego técnico.

En definitiva, una vez revisada la documentación técnica aportada por el licitador, se puede decir que la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad en lo relacionado con la organización, y la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato, por lo que le corresponden 12 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador: 12 puntos

Con relación a la propuesta de mantenimiento de la funcionalidad de los equipos:

En este criterio se valora la adecuación de la solución propuesta con relación al mantenimiento de los equipamientos, teniendo en especial consideración la descripción técnica de la propuesta y la adecuación de la estrategia para el mantenimiento propuesta por el licitador.

En este sentido el licitador presenta una propuesta muy clara y ajustada a los solicitado en los pliegos. Se valora que se describen los trabajos de mantenimiento de forma muy personalizada y detallada cubriendo la totalidad de los aspectos requeridos en el pliego técnico. En la propuesta se trata de forma diferenciada el tratamiento a realizar con los equipos físicos y lógicos, y de forma separada y pormenorizada para cada uno de los cinco grupos de componentes relacionados en el pliego técnico: productos lógicos, ordenadores personales, estaciones de red, dispositivos de movilidad (portátiles) y otros periféricos, todo ello entre las páginas 13 y 28 del pliego técnico.

A la vista de lo anterior se desprende que la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza que se cubren todos los aspectos requeridos, realizando una propuesta técnica que permite cubrir el servicio con altos niveles de eficiencia y calidad, garantizando los servicios de mantenimiento de equipos, por lo que le corresponden 8 puntos

Puntuación obtenida por el licitador: 8 puntos

Con relación a la propuesta de estrategia de actualización de equipamientos:

En este criterio se valora la adecuación de la solución propuesta con relación a la estrategia para la actualización de equipamientos teniendo en consideración principalmente las especificaciones técnicas y nivel detalle de la propuesta, la mejor valoración de los equipamientos a retirar y la adecuación de los equipos propuestos.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

El licitador trata este apartado en su oferta entre las páginas 29 y 42, y cubre todos los aspectos solicitados en el pliego, aportando tanto la descripción técnica de los equipamientos propuestos para las actualizaciones acordes a lo requerido en el pliego, como los importes de referencia y la valoración de los elementos a sustituir.

A la vista de lo anterior se desprende que la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza que se cubren todos los aspectos requeridos con la valoración de equipos a retirar y se ofrecen equipos con prestaciones superiores a los incluidos en el pliego técnico o algunas mejoras sobre estos, por lo que le corresponden 6 puntos

Puntuación obtenida por el licitador: 6 puntos

Con relación a la propuesta de porcentaje de aumento del parque de equipos a mantener sin coste:

En este criterio se valora la propuesta del licitador con relación a un posible aumento del parque de mantenimiento en el periodo de duración del teniendo en consideración principalmente las especificaciones con relación al incremento del parque sin coste y, en el caso de superar el porcentaje, a los costes que supondría la incorporación de nuevos elementos, los cuales no tienen porque coincidir con los utilizados para el cálculo del precio del contrato.

En este sentido indicar que el licitador oferta un 100% de aumento del parque sin coste, tal y como se recoge en las páginas 42 y 43 de su oferta, e incluye una relación de precios en el improbable caso de que se superase este porcentaje.

A la vista de lo anterior se desprende que la propuesta en su conjunto es de gran interés, y de su lectura se aprecia que garantiza que se cubren todos los aspectos requeridos, realizando la mejor propuesta con relación al valor porcentual de incremento de planta a mantener sin coste y a los precios unitarios de mantenimiento, por lo que le corresponden 2 puntos

Puntuación obtenida por el licitador: 2 puntos

RESUMEN FINAL

A la vista de lo anterior se observa que el licitador, CUMPLE con todos los requisitos de aportación de documentación técnica recogidos en el pliego técnico de forma que puede decirse que se trata de una oferta técnica completa que garantiza el cumplimiento de los servicios y tras la valoración de los diferentes aspectos se obtiene la siguiente puntuación:

<u>Criterio</u>	<u>Puntuación</u>
Descripción técnica de la solución	40,00 puntos

Detalle de la puntuación obtenida en cada aspecto a valorar:

- Valor técnico de la propuesta en su conjunto = 12,00 puntos
- Organización, cualificación y experiencia del personal = 12,00 puntos
- Propuesta de mantenimiento de funcionalidad de los equipos = 8,00 puntos
- Valor técnico de la estrategia para actualización de equipos = 6,00 puntos
- Porcentaje aumento de parque de equipos a mantener sin coste = 2,00 puntos

En base a lo recogido anteriormente, se informa que la puntuación final obtenida por el licitador en el procedimiento de contratación mayor denominado "MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMÁTICA DE USUARIO FINAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CAM” es:

- **Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L. (DBC)** **40,00 puntos**

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 44/2018/CMA - Mantenimiento, actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L., **esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de trescientos setenta y cinco mil trescientos euros (375.300,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de quince mil doce euros (150.12,00 €) totalizándose la oferta en trescientos noventa mil trescientos doce euros (390.312,00 €), presenta varias mejoras evaluables económicamente en este apartado.**

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 44/2018/CMA - Mantenimiento, actualización y administración de equipamientos de informática de usuario final para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla

Valorado estos criterios en este acto por el Director General de la Sociedad de la Información, acuerdo a los criterios del PCAP se llega las siguientes puntuaciones:

CIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: **375300.0** Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **52.0**

- Importe destinado a actualizaciones Valor introducido por el licitador: **108000.0** Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **6.0** :

- Importe destinado a promoción y divulgación Valor introducido por el licitador: **3000.0** Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **2.0**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, y los informes emitidos por el Director General de la Sociedad de la Información, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.
Propuesto para la adjudicación

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total criterios CJV: **40.0**
Total criterios CAF: **60.0**
Total puntuación: **100.0**

10.- Propuesta adjudicación: 44/2018/CMA - **A la vista de los informes evacuado y de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado “MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMÁTICA DE USUARIO FINAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA C.A.M.” (expediente 44/2018/CMA) a la empresa CIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L. que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de trescientos setenta y cinco mil trescientos euros (375.300,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de quince mil doce euros (150.12,00 €) totalizándose la oferta en trescientos noventa mil trescientos doce euros (390.312,00 €), y con las mejoras realizadas en su oferta por ser la única empresa que ha licitado a este procedimiento y ha obtenido la máxima puntuación, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.**

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

11.- Apertura y calificación administrativa: 40/2018/CMA - Organización e impartición de cuatro itinerarios formativos de actividades auxiliares de comercio

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: G52021706 ASOCIACION MARE NOSTRUM Fecha de presentación: 13 de julio de 2018 a las 06:50:50

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: G52021706 ASOCIACION MARE NOSTRUM

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 40/2018/CMA - Organización e

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

impartición de cuatro itinerarios formativos de actividades auxiliares de comercio

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: G52021706 ASOCIACION MARE NOSTRUM esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio total de **ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta euros (141.750,00 €) IPSI exento.**

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 40/2018/CMA - Organización e impartición de cuatro itinerarios formativos de actividades auxiliares de comercio

La valoración de la única proposición económica , único criterio a valorar de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: G52021706 ASOCIACION MARE NOSTRUM:

- Menor precio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **100,0** Motivo: Mejor oferta

14.- Propuesta adjudicación: 40/2018/CMA - A la vista de la oferta presentada y la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE CUATRO ITINERARIOS FORMATIVOS DE ACTIVIDADES DE COMERCIO.”** (expediente 40/2018/CMA) a la empresa **CIF: G52021706 ASOCIACION MARE NOSTRUM** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio en el precio total de **ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta euros (141.750,00 €) IPSI exento** por ser la única empresa que ha licitado a este procedimiento y ha obtenido la máxima puntuación, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

15.- Apertura y calificación administrativa: 43/2018/CMA - El cambio de membranas de ultrafiltración correspondientes al tratamiento terciario de la EDAR de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B41689431 SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES Fecha de presentación: 13 de julio de 2018 a las 12:56:06

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: B81502502 VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA, S.L.U. Fecha de presentación:
12 de julio de 2018 a las 13:01:04

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B41689431 SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES

CIF: B81502502 VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA, S.L.U.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2018/CMA - El cambio de membranas de ultra filtración correspondientes al tratamiento terciario de la EDAR de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B41689431 SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y un euros IPSI incluido (142.331,00€ IPSI incluido)**.

CIF: B81502502 VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA, S.L.U esta sociedad se compromete a realizara ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **ciento cuarenta y cinco mil treinta y seis euros (145.036,00 €)**.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2018/CMA - El cambio de membranas de ultra filtración correspondientes al tratamiento terciario de la EDAR de Melilla

La valoración de las ofertas económica, único criterio a valorar es el siguiente:

CIF: B41689431 SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES:

- Precio Valor introducido por el licitador: 142331.0 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **100.0** Motivo: mejor oferta económica.

CIF: B81502502 VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA, S.L.U.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 145036.0 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **0.0** Motivo:

De acuerdo con la valoración de las ofertar realizadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B41689431 SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES
Propuesto para la adjudicación

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B81502502 VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA, S.L.U.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

18.- Propuesta adjudicación: 43/2018/CMA - El cambio de membranas de ultra filtración correspondientes al tratamiento terciario de la EDAR de Melilla

A la vista de las ofertas presentadas y la puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“SUMINISTRO PARA EL CAMBIO DE MEMBRANAS DE ULTRAFILTRACION CORRESPONDIENTES AL TRATAMIENTO TERCARIO DE LA EDAR DE MELILLA.” (expediente 43/2018/CMA)** a la empresa CIF: **B41689431 SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES** que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y un euros IPSI incluido (142.331,00 € IPSI incluido)** por ser la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

19.- Apertura y calificación administrativa: 60/2018/CMA - Suministro de conductores para la alimentación eléctrica de las bombas de captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A48116404 COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. Fecha de presentación: 05 de julio de 2018 a las 15:58:08

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. Fecha de presentación: 17 de julio de 2018 a

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

las 12:40:17

CIF: A30047476 JUAN AZCUE, S.A. Fecha de presentación: 17 de julio de 2018 a las 14:55:45

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A48116404 COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

CIF: A30047476 JUAN AZCUE, S.A.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 60/2018/CMA - Suministro de conductores para la alimentación eléctrica de las bombas de captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla.

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Antonio Moreno en representación de la empresa HIJOS DE MORENO, S.A..

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A48116404 COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. esta sociedad se compromete a realizara ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de total de **cinquenta y cinco mil euros (55.035,00 €)**.

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de total de **sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho euros con cinco centimos (65.668,05 €)** .

CIF: A30047476 JUAN AZCUE, S.A. esta sociedad se compromete a realizara ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de total de **cuarenta y cuatro mil cuarenta euros (40.040,00 €)**.

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 60/2018/CMA - Suministro de conductores para la alimentación eléctrica de las bombas de captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla.

La valoración de las ofertas económica, único criterio a valorar es el siguiente:

CIF: A48116404 COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- Precio Valor introducido por el licitador: 55035.0 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **0.0**:

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 66685.05 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **0**.

CIF: A30047476 JUAN AZCUE, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 44040.0 Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 100.0
Motivo: Mejor oferta económica.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A30047476 JUAN AZCUE, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

Orden: 2 CIF: A48116404 COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 7.8

Total puntuación: **7.8**

Orden: 3 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: **0.0**

22.- Propuesta adjudicación: 60/2018/CMA - Suministro de conductores para la alimentación eléctrica de las bombas de captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla.

A la vista de las ofertas presentadas y la puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“SUMINISTRO DE CONDUCTORES PARA LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE LAS BOMBAS DE CAPTACION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO DE MELILLA.”** (expediente 60/2018/CMA) a la empresa **CIF: A30047476 JUAN AZCUE, S.A.** se compromete a realizara ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

en el precio de total de **cuarenta y cuatro mil cuarenta euros (44.040,00 €)**. por ser la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

23.- Apertura y calificación administrativa: 61/2018/CMA - Suministro tubería de acero galvanizado en caliente para la captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: * HIMOSA - HERMES Fecha de presentación: 17 de julio de 2018 a las 14:34:31

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 61/2018/CMA - Suministro tubería de acero galvanizado en caliente para la captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla

Acto no celebrado por no poder abrir los documentos presentados por fallo en la plataforma.

25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 61/2018/CMA - Suministro tubería de acero galvanizado en caliente para la captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla

Acto no celebrado

26.- Propuesta adjudicación: 61/2018/CMA - Suministro tubería de acero galvanizado en caliente para la captación de aguas subterráneas para consumo humano de Melilla

Acto no celebrado.

27.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6): 81/2018/CMA - Proyecto de ejecución de tolva abierta para descarga aérea de fangos desde camión y alimentación al secado térmico de la EDAR de Melilla

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Abierto el acto público no se persona en el mismo ningún representante de las empresas que han participado en este procedimiento.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN S.A. esta empresa se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **setenta y nueve mil novecientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (79.976,86 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **siete mil novecientos noventa y siete euros con sesenta y nueve céntimos (7.997,69 €)** totalizándole la oferta en **ochenta y siete mil novecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (87.974,55 €)**.

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. esta sociedad ofrece tonar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de **setenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco euros con veintiún céntimos (79.145,21 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **siete mil novecientos catorce euros con cincuenta y dos céntimos (7.914,52 €)** totalizándole la oferta en **ochenta y siete mil cincuenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (87.059,73 €)**.

28.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6): 81/2018/CMA - Proyecto de ejecución de tolva abierta para descarga aérea de fangos desde camión y alimentación al secado térmico de la EDAR de Melilla

La valoración de la oferta económica única a valorar de acuerdo a los criterios del PCAP es la siguiente a:

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 79976.96 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **0.0**

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 79145.21 Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **100.0** Motivo: Mejor oferta

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

29.- Propuesta adjudicación Art. 159.6 : 81/2018/CMA - Proyecto de ejecución de tolva abierta para descarga aérea de fangos desde camión y alimentación al secado térmico de la EDAR de Melilla

A la vista de las ofertas presentadas y la puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TOLVA ABIERTA PARA DESCARGA DE FANGOS DESDE CAMION Y ALIMENTACIÓN AL SECADO TERMICO DE LA EDAR DE MELILLA.”** (expediente 81/2018/CMA) a la empresa CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. esta sociedad ofrece tonar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de setenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco euros con veintiún céntimos (79.145,21 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de siete mil novecientos catorce euros con cincuenta y dos céntimos (7.914,52 €) totalizándole la oferta en ochenta y siete mil cincuenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (87.059,73 €).

por ser la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del PCAPo que rige en el expediente.

30.- Apertura y calificación administrativa: 86/2018/CMA - Suministro e instalación de equipamientos prefabricados de hormigón para pista de skatepark en la plaza multifuncional de San Lorenzo

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Fecha de presentación: 18 de julio de 2018 a las 13:46:09

CIF: B20569729 LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL Fecha

30

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

de presentación: 17 de julio de 2018 a las 18:49:22

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.

CIF: B20569729 LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL

31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2018/CMA - Suministro e instalación de equipamientos prefabricados de hormigón para pista de skatepark en la plaza multifuncional de San Lorenzo

Abierto el acto público no se persona en el mismo ningún representante de las empresas que han licitado a este procedimiento.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L. **esta sociedad ofrece realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de** ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve euros con cinco céntimos (168.159,05 €) **IPSI no sujeto.**

CIF: B20569729 LURKOI APLICACIONES TÉCNICAS DE LA MADERA S.L . **esta empresa se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de** ciento cincuenta y un mil trescientos cuarenta y tres euros con quince céntimos (151.343,15 €) **IPSI incluido.**

32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 86/2018/CMA - Suministro e instalación de equipamientos prefabricados de hormigón para pista de skatepark en la plaza multifuncional de San Lorenzo

Valorada las oferta económicas presentadas, al ser lo único a valorar de acuerdo a los criterios del PCAP resulta lo siguiente:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 168159.06 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **0.0**

CIF: B20569729 LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL:

- Precio Valor introducido por el licitador: 151343.15 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **100.0** Motivo: Mejor oferta

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B20569729 LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

Orden: 2 CIF: b-52002581 DORANJO S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: **0.0**

33.- Propuesta adjudicación: 86/2018/CMA - Suministro e instalación de equipamientos prefabricados de hormigón para pista de skatepark en la plaza multifuncional de San Lorenzo

A la vista de las ofertas presentadas y la puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado “SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN PARA PISTA DE SKATEPARK EN LA PLAZA MULTIFUNCIONAL DE SAN LORENZO (expediente 86/2018/CMA) a la empresa CIF: B20569729 LURKOI APLICACIONES TÉCNICAS DE LA MADERA S.L , que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de ciento cincuenta y un mil trescientos cuarenta y tres euros con quince céntimos (151.343,15 €) IPSI incluido, por ser la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

34.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2018/CMA - Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa

Abierto el acto público no se persona en el mismo ningún representante de las empresas que han participado en este procedimiento.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

A continuación se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, resultando lo siguiente:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L., **esta empresa ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de** cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (48.355,96 €) **al que corresponde por IPSI la cuantía de** cuatro mil ochocientos treinta y cinco euros con sesenta céntimos (4.835,60 €) **totalizándose la oferta en** cincuenta y tres mil ciento noventa y un euros con cincuenta y seis céntimos (53.191,56 €).

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. **esta sociedad se compromete a tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de** treinta y nueve mil ochocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (39.818,18 €) **al que corresponde por IPSI la cuantía de** tres mil novecientos ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (3.981,82 €) **totalizándose la oferta en** cuarenta y tres mil ochocientos euros (43.800,00 €).

CIF: B52030555 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU, **esta empresa ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de** cuarenta mil euros (40.000,00 €) **al que corresponde por IPSI la cuantía de** cuatro mil euros (4.000,00 €) **totalizándose la oferta en** cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00 €).

35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2018/CMA - Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa

Valoradas las ofertas económicas presentadas de acuerdo a los criterios del PCAP resulta lo siguiente :

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 48355.96 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **0.0**

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 39818.18 Valor aportado por la mesa: null
Puntuación: **100.0** Motivo: Mejor oferta

CIF: B52030555 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU:

- Precio Valor introducido por el licitador: 40000.0 Valor aportado por la mesa: null

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Puntuación: **0.0**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

Orden: 2 CIF: b-52002581 DORANJO S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: **0.0**

Orden: 3 CIF: B52030555 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: **0.0**

36.- Propuesta adjudicación: 33/2018/CMA - Proyecto de construcción de mejoras para la accesibilidad peatonal en C/ Cabo Cañón Antonio Mesa

A la vista de las ofertas presentadas y la puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MEJORAS PARA LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN CALLE CABO CAÑO ANTONIO MESA (expediente 33/2018/CMA)** a la empresa **CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.** que se compromete a tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de **treinta y nueve mil ochocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (39.818,18 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil novecientos ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (3.981,82 €)** totalizándose la oferta en **cuarenta y tres mil ochocientos euros (43.800,00 €)**, por ser la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente

34

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

37.- Propuesta adjudicación: 27/2018/CMA - Proyecto técnico y estudio básico de Seguridad y Salud de reparaciones generales en las instalaciones del Cementerio Musulmán de Melilla.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B52030555 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU

Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

Orden: 2 CIF: B29964434 CONSTRUCCIONES NORAFRICA SLU

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: **0.0**

Orden: 3 CIF: B52030555 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

38.- Otros: Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la Empresa RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES,S.L.U con CIF B52030555 propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**PROYECTO TÉCNICO Y ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REPARACIONES GENERALES EN LAS INSTALACIONES DEL CEMENTARIO MUSULMÁN DE MELILLA (expediente27/2018/cma)**”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Junio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

39.- Propuesta adjudicación: 12/2018/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud de rehabilitación del ala sur del palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla tras el seísmo del día 25/01/2016 Fase 2.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 38.5

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: **98.5**

40.- Otros: : Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la Empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A con CIF 544996005 propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA C.A.M TRAS EL SEISIMO DEL DIA 25/01/2016 (expediente 12/2018/CMA)”**según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Junio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

41.- Otros: : Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la Empresa HIJOS DE MORENO,S.A con CIF A 29904000 propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIACIÓN RED DE CÁMARA DE TRAFICO EN CRUCE c/ GURURU CON CRTA ALFONSO XIII Y ACCESO CONTROL FRONTERIZO DE FARHANA E INTEGRACIÓN EN LA RED CTV DE LA CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA C.A.M (expediente 03/2018/CMA)”**según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 19 de Junio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Siendo las doce horas y quince minutos, se da por finalizado el acto, de que se levanta la presente acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria, que certifico.

La Jefa Negociado
de Contratación

La Consejera de
Hacienda

31 de Julio de 2018
C.S.V.:1177667073537377331

1 de Agosto de 2018
C.S.V.:1177667073537377331